



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A  
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.  
GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
26 MAY 2009  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2620

SANTIAGO, 29 ABRIL 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPART. C. CENTRAL		
SUB. DEPART. E. CUENTAS		
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEPART. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO.		_____

VISTOS. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta N° 7.730 de fecha 03.10.08 y el Decreto (I) N° 588, del 02.05.08 y la necesidad de facilitar la concurrencia de los ciudadanos de la provincia de Chaitén, damnificados por el sismo que afectó a este territorio, a los locales de votación que se habilitarán en distintas localidades de la región.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**INSTITUCION:** GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA.

**VALOR:** \$ 5.480.0000.=

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA :** 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

**FINALIDAD:** Suplemento de fondos para cancelar diferencia de gastos de emergencia, correspondientes a la contratación de servicios de transporte colectivo terrestre, marítimo y/o lacustre, con motivo del traslado de ciudadanos de Chaitén damnificados por el sismo que afectó a dicha ciudad, a los lugares de votación habilitados para la elección municipal efectuada el día 26.10.08 y el regreso a sus domicilios.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

OCS/BM/IDA  
Distribución:  
Gobernación Provincial de Palena  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina de Partes